

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36752 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000388/2009-C, referente al concursado Construcciones Coarbis 2005, S.L., por auto de fecha 24 de septiembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13 de julio del 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de octubre del 2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Pontevedra, 24 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100078170-1